

SECRETARIA. Santiago de Cali, Agosto 13 de 2.021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.-
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Agosto trece (13) de Dos mil Veintiuno (2.021).

Como quiera que es procedente la solicitud presentada , por el apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado.

D I S P O N E :

Autorícese el retiro de la demanda solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 2.021-00379-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: CONTINENTAL DE BIENES HOY SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER.
DDO: JORGE TULIO PEREZ CARDONA Y OTRO

06

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Civil 012
Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f9adab3eec6292f62ac1c29e9dfa72ae4d3f20f15d3ca83e4076119f4327f8f

Documento generado en 17/09/2021 09:40:40 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**